

**ALADI**

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

Primera Reunión de Altas  
Autoridades de Ciencia y  
Tecnología  
30-31 de octubre de 1992  
Montevideo - Uruguay

INFORME FINAL

ALADI/RAA.CyT/I/Informe  
10 de noviembre de 1992

La primera reunión de Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología se realizó los días 30 y 31 de octubre en la sede de la ALADI y en la Casa de la Cultura de la ciudad de Maldonado, respectivamente.

#### Sesión de apertura

La sesión de apertura de la reunión tuvo lugar el día 30 de octubre y contó con la presencia de Autoridades de Ciencia y Tecnología, Representantes Permanentes de los países miembros de la Asociación y del Dr. Pablo Landoni, Subsecretario de Educación y Cultura del Uruguay.

En la ocasión destacaron la importancia de esta primera reunión el Embajador Raimundo Barros Charlin, Presidente del Comité de Representantes, y el Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI.

Por su parte, el Dr. Landoni hizo notar que el Uruguay se encuentra altamente comprometido en un proceso de mejoramiento y desarrollo de todo lo referente a ciencia y tecnología, y que el país no lo hace desde un punto de vista nacional sino desde una perspectiva regional, destacando en ese sentido la iniciativa del "Mercado Común del Conocimiento" propuesto por el Presidente de la República.

Manifestó, asimismo, la satisfacción por la realización de esta reunión, que consideró un jalón más en los esfuerzos que los países hacen para integrarse en este campo y la presencia de la ALADI como un instrumento sumamente apto desde el punto de vista jurídico institucional, para que las voluntades reiteradamente expresadas se concreten en convenios.

A continuación se invitó a presidir las deliberaciones al Doctor Raúl F. Matera, Secretario de Ciencia y Tecnología de la República Argentina, quien efectuó una exposición sobre la importancia de poner la ciencia y la tecnología al servicio de una auténtica integración de América Latina, destacando la necesidad de aunar esfuerzos mediante la realización de proyectos conjuntos y destacando que la ALADI presenta el mejor ámbito para propiciar una política de cooperación regional.

#### Sesión de clausura

La sesión de clausura se llevó a cabo el día 31 de octubre, en la Casa de la Cultura de la ciudad de Maldonado, con la presencia de su Intendente, señor Domingo Burgueño.

#### Desarrollo de la reunión

Asistieron a la reunión autoridades del sector de: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Las autoridades de COLCIENCIAS de Colombia se excusaron por no poder asistir y delegaron su participación en la persona del Embajador Jorge Enrique Garavito Durán, Representante Permanente de Colombia ante la ALADI.

La Lista completa de participantes se incluye en el Anexo I al presente Informe.

La reunión se desarrolló sobre el siguiente temario:

- Estructura del sistema de Ciencia y Tecnología de los países miembros.
- Campos prioritarios para el desarrollo científico y tecnológico.
- Posibilidades de cooperación regional en el ámbito de la ALADI.
- Propuesta de temas específicos de interés de los países.
- Formas de materializar la cooperación. Acuerdo regional.

Iniciando las deliberaciones, el Subsecretario de la Asociación, ingeniero Antonio J.C. Antunes realizó una exposición sobre los mecanismos del Tratado de Montevideo de 1980 y las posibilidades que brinda para la concertación de acuerdos de cooperación su artículo 14, haciendo resaltar la flexibilidad que proporcionan los acuerdos de alcance parcial y la posibilidad de adhesión de otros países latinoamericanos que no son miembros de la Asociación.

Destacó, asimismo, que las acciones que está encarando la Secretaría General en este campo son, por sus características, de largo plazo y que surgen de las Resoluciones 22, 26 y 30 de las reuniones del Consejo de Ministros, y que esta primera reunión de Altas Autoridades es consecuencia de la recomendación surgida de la reunión de Buenos Aires del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política (Grupo de Río).

Hizo notar la importancia de contar con un foro donde participen los organismos responsables de fijar las políticas científicas y tecnológicas y que de esta reunión surjan planteamientos que permitan avanzar en el campo de la cooperación regional.

A continuación, los representantes de los países miembros efectuaron una exposición acerca de la estructura del sistema de Ciencia y Tecnología y los campos que consideraban prioritarios para el desarrollo científico y tecnológico y la cooperación regional.

El Secretario Ejecutivo del COLCYT, por su parte, hizo una reseña de las actividades que viene desarrollando esa Institución.

Posteriormente, las deliberaciones se centraron en el análisis de las posibilidades de cooperación regional en el marco de la ALADI y las formas de materializarla.

Los asistentes estuvieron de acuerdo en la conveniencia de concretar un acuerdo marco de cooperación en el ámbito de la ALADI, para aprovechar plenamente los mecanismos del Tratado de Montevideo 80. A este respecto se comprometieron a enviar a la brevedad sus sugerencias en relación al Anteproyecto preparado por la Secretaría General y que figura en el Anexo II.

Plantearon la necesidad que las acciones que se ejecuten como consecuencia del Acuerdo Marco, abarquen aspectos nuevos o sean complementarias de las que realizan otros organismos, incorporando los contenidos políticos que en cada caso se requieran.

La delegación del Brasil hizo llegar en esta ocasión su sugerencia de anteproyecto modificado, que figura en el Anexo III.

Asimismo, las autoridades presentes, definieron una serie de campos prioritarios en los que se requieren compromisos de los Gobiernos y temas específicos que podrían dar origen a programas y acciones regionales de cooperación.

Todos los planteamientos quedaron registrados en el Acta Final de la reunión, dada en la ciudad de Maldonado el día 31 de octubre de 1992 y que se incorpora en anexo al presente Informe.

Finalmente, los asistentes plantearon la necesidad de continuar con las reuniones de este foro y solicitaron al Dr. Raúl F. Matera que continuara colaborando como coordinador de las mismas e impulsando las acciones tendientes a la concreción del Acuerdo Marco.

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA:

RAUL FLOREAL MATERA

Secretario de Ciencia y Tecnología; Secretaría de Ciencia y Tecnología; Córdoba 831, tel.: 313-7125, fax: 312-1706, Buenos Aires.

LUIS ANGEL CERSOSIMO

Subsecretario Técnico y de Asuntos Internacionales; Secretaría de Ciencia y Tecnología; Córdoba 831, tel.: 311-3178, fax: 312-1706, Buenos Aires.

MANUEL SANCHEZ LISTE

Director Nacional de Asuntos Internacionales; Secretaría de Ciencia y Tecnología; Córdoba 831, tel.: 313-7125, fax: 312-1706, Buenos Aires.

JUAN CARLOS VICTORICA

Secretario de Prensa; Secretaría de Ciencia y Tecnología; Córdoba 831, tel.: 312-7517, fax: 312-7890, Buenos Aires.

MARIA TERESA FREDDOLINO

Consejero; Representación Permanente de la Repca. Argentina; Andes 1365, tel.: 90.02.26, fax: 92.00.96, Montevideo, Uruguay.

BOLIVIA:

MARIO ANTONIO RIOS ARAOZ

Vice Presidente; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Avda. Arce 2606; tel.: 37.99.67, fax: 591-02-379967, La Paz.

BRASIL:

MARCOS LUIZ MARES GUIA

Presidente, Conselho Nacional de Pesquisas; Ministério de Ciência e Tecnologia; Av. W-3 Norte, Q-507, Tel.: (061) 274-2153, fax: (061) 273-7880, Brasília.

MANUEL A.C. MONTENEGRO LOPEZ DA CRUZ

Assessor do Chefe da Divisão de Ciência e Tecnologia; Ministério das Relações Exteriores; Divisão de Ciência e Tecnologia; Sala 406, Anexo I, tel.: (5561) 2116315/6316, fax: (5561) 3212829, 2237362, Brasília.

CARLOS ALBERTO M. den HARTOG

Segundo Secretario; Representación Permanente de la Repca. Federativa de Brasil; Andes 1365, piso 6, tel.: 92.05.10, fax: 92.13.12, Montevideo, Uruguay.

COLOMBIA:

JORGE ENRIQUE GARAVITO DURAN

Representante Permanente de la Repca. de Colombia; Juncal 1305, piso 18, tel.: 96.15.92/93, fax: 96.15.94, Montevideo, Uruguay.  
COLCIENCIAS.

CHILE:

RAFAEL CORREA FONTECILLA

Vice Presidente; CONICYT; Canadá 308, tel.: 2239533, fax: (562) 2096729, télex: 340191 CNCT CK, Santiago.

ECUADOR:

FRANKLIN MALDONADO LEON

Director; CONACYT; 10 de Agosto y Patria, tel.: 504121, Quito.

HUMBERTO JIMENEZ TORRES

Representante Alterno, a.i.; Representación Permanente de la Repca. de Ecuador; Colonia 993, piso 3, tel.: 90.37.45, fax: 92.14.09, Montevideo, Uruguay.

FRANCISCO XAVIER GONZALEZ PUIG

Asesor; Representación Permanente de la Repca. de Ecuador; Colonia 993, piso 3, tel.: 90.37.45, fax: 92.14.09, Montevideo, Uruguay.

MEXICO

JOSE PEDRO PEREYRA HERNANDEZ

Asesor Técnico; Representación Permanente de los Estados Unidos Mexicanos; Juncal 1305, piso 2, tel.: 96.15.88, fax: 92.12.32, Montevideo, Uruguay.

PARAGUAY:

MARIO RUIZ DIAZ

Director de Cooperación Técnica Internacional; Secretaría Técnica de Planificación; Pte. Franco y Ayolas, tel: 494-190, fax: 446-493, Asunción.

PERU:

AMARO ZAVALETA

Director Ciencia y Tecnología. Miembro del Comité Directivo CONCYTEC; Ministerio de Educación; tel.: 270607, fax: 270607, Lima.

JOSE CARLOS DAVILA

Representante Alternativo; Representación Permanente del Perú; Soriano 1124, tel.: 92.10.46 / 92.11.33, fax: 92.11.94, Montevideo, Uruguay.

MERCEDES ALAYO

Asesora; Representación Permanente de Perú; Soriano 1124, tel.: 92.10.46 / 92.11.33, fax: 92.11.94, Montevideo, Uruguay.

URUGUAY:

JUAN LUIS CAMPIOTTI TOSCANO

Director General; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICYT); 18 de Julio 1082, tel.: 92.48.69, fax: 92.48.70, Montevideo.

JORGE L. SERVIAN TATE

Director de Ciencia y Tecnología; Ministerio de Educación y Cultura; Reconquista 535, tel.: 96.07.59, fax: 96.03.29, Montevideo.

ISRAEL WONSEWER

Presidente; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICYT); 18 de Julio 1082, tel.: 98.49.62, fax: 92.48.70, Montevideo.

RICARDO FRANCISCO DUARTE VARGAS

Secretario; Representación Permanente de la Repca. O. del Uruguay; tel.: 92.53.04/06, fax: 91.91.23, Montevideo.

VENEZUELA:

HORACIO VANEGAS

Miembro Principal del Directorio; CONICIT VENEZUELA; Apartado 70617, tel.: 239-0433, fax: 239-8677, Caracas.

ANTONIETA ARAYA SMITH

Representante Alternativo; Representación Permanente de la Repca. de Venezuela; Manuel Albo 2675, tel.: 97.27.87/90, fax: 47.27.85, Montevideo, Uruguay

ORGANISMOS

COLCYT:

ANTONIO LEONE DURANTE

Secretario Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Ciencia y Tecnología del SELA; Av. Principal Cortijos de Lourdes, Edif. Maploca, Los Ruices; tel.: 58-2-2392380, fax: 58-2-2396277, Caracas.

ALADI

ANTONIO J.C. ANTUNES - Subsecretario

Cebollatí 1461, tel.: 40.11.21/28, 48-35.55, fax: 49.06.49, Montevideo, Uruguay

ENRIQUE D'ANGELO - Jefe de Estudios y Proyectos

Cebollatí 1461, tel.: 40.11.21/28, fax: 49.06.49, Montevideo, Uruguay

Anteproyecto

ANEXO II

ACUERDO REGIONAL DE COOPERACION CIENTIFICA  
Y TECNOLOGICA (CONVENIO MARCO) ENTRE LOS  
PAISES MIEMBROS DE LA ASOCIACION

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de impulsar la ejecución de acciones conjuntas y solidarias orientadas a fortalecer el desarrollo científico y tecnológico de los países miembros, en forma coadyuvante con los esfuerzos nacionales dirigidos a la modernización de sus estructuras productivas con la finalidad de alcanzar mayores niveles de eficiencia y competitividad, tanto a nivel regional como frente a terceros países;
- 2) Que el desarrollo económico y social de los países miembros no puede prescindir de una activa participación en los procesos de innovación que actualmente modifican de manera radical las técnicas de administración y los procesos productivos, toda vez que el crecimiento del comercio y la producción de bienes y servicios se verifica, preferentemente, en sectores que incorporan nuevas tecnologías de producción y organización empresarial y que los nuevos paradigmas tecnológicos anulan paulatinamente las ventajas comparativas de los países de América Latina.
- 3) Que frente a las prácticas restrictivas utilizadas por los países altamente industrializados en el mercado abierto de tecnología, es requisito indispensable desarrollar una capacidad tecnológica propia para lo cual es necesario establecer una estrecha colaboración entre los países de la región que incluya universidades, centros de investigación, instituciones relacionadas con servicios de apoyo y empresas públicas o privadas,

//

CONVIENEN:

Suscribir al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Tratado de Montevideo 1980 un Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica que se regirá por las disposiciones que a continuación se establecen.

Capítulo I

Objeto del Acuerdo

Artículo 1º.- El presente Acuerdo tiene por objeto promover la cooperación regional orientada a establecer las condiciones necesarias para lograr un desarrollo equilibrado tanto en la creación del conocimiento como en la adquisición y difusión de la tecnología y su aplicación, procurando al mismo tiempo la especialización, interdependencia y complementación de las acciones llevadas a cabo por los países miembros en el marco de la integración.

Artículo 2º.- A los efectos previstos en el artículo anterior, los países miembros incentivarán la creación del conocimiento a través de la investigación para lo cual será necesario promover el desarrollo de la ciencia en cooperación con las universidades y centros científicos, la capacitación de los recursos humanos necesarios y el robustecimiento de la infraestructura existente.

Capítulo II

Acciones a desarrollar

Artículo 3º.- Los países miembros podrán desarrollar acciones conjuntas, por pares o grupos de países, orientadas, entre otros aspectos, a:

- a) la ejecución de proyectos conjuntos de investigación científica en los centros especializados de los países y de las universidades, conteniendo asimismo con la participación del sector privado.
- b) la investigación y desarrollo de nuevos productos y técnicas de fabricación, administración de la producción y de gestión tecnológica; y
- c) la difusión del progreso tecnológico mediante la utilización de los servicios que sirven de apoyo al sistema de innovación entre los cuales existen amplias posibilidades de cooperación regional.

Artículo 4º.- La cooperación científica y tecnológica podrá prever distintas formas de ejecución conforme al interés puesto de manifiesto por los países miembros, a saber:

- a) intercambio y suministro de información y datos científicos y tecnológicos, tecnologías, patentes y licencias;
- b) intercambio y suministro recíproco de bienes, materiales, equipos y servicios necesarios para la realización de proyectos específicos;
- c) intercambio y entrenamiento de personal científico, técnico y especializado, así como de representantes de organizaciones industriales y comerciales interesadas en la cooperación;
- d) organización de seminarios, simposios y conferencias;
- e) investigación conjunta de problemas científicos y tecnológicos con vistas a la utilización práctica de los resultados obtenidos;
- f) intercambio de resultados sobre pesquisas y experiencias, inclusive de licencias, entre institutos, universidades, compañías y otros organismos;
- g) creación, operación y/o utilización de instalaciones científicas y técnicas y centros de ensayo y/o de producción experimental;y
- h) otras modalidades de cooperación científica y técnica que tengan como finalidad favorecer el desarrollo integral de los países miembros de conformidad con sus respectivas políticas de desarrollo económico y social.

Artículo 5º.- La realización de programas y proyectos especiales de Cooperación Científica y Tecnológica, comprendidos dentro de los términos de este Acuerdo, serán objeto de Protocolos Específicos, adicionales al presente, concertados de conformidad con las normas del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 2 del Consejo de Ministros, en cuanto fueren aplicables.

Los derechos y obligaciones emergentes de dichos programas y proyectos alcanzarán exclusivamente a los países que suscriban los Protocolos respectivos o adhieran a ellos.

Artículo 6º.- En los Protocolos a que se refiere el artículo anterior se especificarán los objetivos y procedimientos de ejecución de tales programas y proyectos, así como la duración, entidades ejecutoras y obligaciones, inclusive financieras, respectivos.

Artículo 7º.- El financiamiento de las modalidades de Cooperación Científica y Tecnológica que se pacte de conformidad con el presente Acuerdo, así como los términos y condiciones de salarios, subsidios para transferencia, gastos de viaje, asistencia médica y otras ventajas en beneficio del personal a que se refiere el artículo 4º, será acordado por las partes intervinientes dentro del ámbito de cada uno de los Protocolos Específicos.

Los países miembros podrán solicitar el financiamiento y la participación de organismos internacionales y agencias especializadas de terceros países para la ejecución de los programas y proyectos a que se refiere el artículo 5º.

Artículo 8º.- Los países miembros podrán promover la participación de organismos e instituciones privados en los programas y proyectos de cooperación previstos en el presente Acuerdo. Dicha participación se concretará en el marco de los Protocolos a que se refiere el artículo 5º, o por medio de contratos celebrados directamente con dichos organismos e instituciones.

### Capítulo III

#### Administración del Acuerdo

Artículo 9º.- Los países miembros convienen la creación de un Consejo de Administración que tendrá la función de analizar, promover y cuidar de la aplicación del presente Acuerdo y de los Protocolos Específicos concertados de conformidad con el artículo 5º, así como intercambiar información acerca de la marcha de los programas y proyectos de interés común que se formulen a nivel de los referidos Protocolos.

Artículo 10.- El Consejo de Administración estará integrado por los Responsables de los Organismos nacionales en materia de Ciencia y Tecnología o por quienes éstos designen, el que tendrá a su cargo, entre otros cometidos, los siguientes:

- a) analizar los temas relacionados con las directrices científicas y tecnológicas relativas a la ejecución del presente Acuerdo;

- b) examinar las actividades que resulten de la aplicación de los Protocolos Específicos que formen parte del presente Acuerdo;
- c) formular las recomendaciones que estime convenientes y necesarias con relación a la implementación y al perfeccionamiento del presente Acuerdo y de sus Protocolos.
- d) analizar el grado de avance y las necesidades de cooperación regional y extrarregional de los programas y proyectos en ejecución;
- e) promover el relacionamiento de los organismos encargados del desarrollo científico y tecnológico con universidades y empresas privadas;
- f) definir y proponer programas y/o proyectos conjuntos de cooperación en campos específicos de ciencia y tecnología;
- g) analizar posibilidades de establecer centros de información, divulgación e investigación conjuntas;
- h) formular requerimientos financieros de las Agencias u otras Instituciones internacionales.

Artículo 11.- La Secretaría General de la Asociación funcionará como órgano técnico-administrativo del presente Acuerdo y de los programas y proyectos que se establezcan de conformidad con los Protocolos Específicos que lo integren.

#### Capítulo IV

##### Evaluación y revisión

Artículo 12.- El Consejo de Administración evaluará periódicamente los resultados de las acciones de cooperación desarrolladas conforme el presente Acuerdo; analizará las propuestas que eventualmente pudieran presentarse para ejecución futura; revisará las áreas prioritarias señaladas para la cooperación y analizará otras modalidades de ejecución.

El Consejo formulará las recomendaciones que considere necesarias a los efectos previstos en el artículo 10, literal c) del presente Acuerdo.

Capítulo V

Vigencia y duración

Artículo 13.- El presente Acuerdo tendrá duración indefinida y entrará en vigor en la fecha en que ha sido otorgado con relación a los países miembros que lo hayan firmado en la referida fecha. Con relación a los países miembros que no lo hayan hecho, la suscripción se reservará por el término de un año contado a partir de su otorgamiento.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Acuerdo en la ciudad de Montevideo, a los días del mes de de mil novecientos noventa y dos en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

ANEXO III

DCTEC/MRE

Brasília, 06 de outubro de 1992

ACUERDO REGIONAL DE COOPERACION CIENTIFICA  
Y TECNOLOGICA (CONVENIO MARCO) ENTRE LOS  
PAISES MIEMBROS DE LA ASOCIACION

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONSIDERANDO

1. La necesidad de impulsar la ejecución de acciones conjuntas y solidarias orientadas a fortalecer el desarrollo científico e tecnológico de los países miembros, en forma coadyuvante con los esfuerzos nacionales dirigidos a la modernización de sus estructuras productivas con la finalidad de alcanzar mayores niveles de eficiencia y competitividad, tanto a nivel regional como frente a terceros países;
2. Que el desarrollo económico y social de los países miembros no puede prescindir de una activa participación en los procesos de innovación que actualmente modifican de manera radical las técnicas de administración y los procesos productivos, toda vez que el crecimiento del comercio y la producción de bienes y servicios se verifica, preferentemente, en sectores que incorporan nuevas tecnologías de producción y organización empresarial y que los nuevos paradigmas tecnológicos anulan cada vez más las ventajas comparativas clásicas de los países de América Latina;
3. Que frente a las prácticas restrictivas utilizadas por los países altamente industrializados en el mercado abierto de tecnología, es requisito indispensable desarrollar una capacidad tecnológica propia para lo cual es necesario establecer una estrecha colaboración entre los países de la región que incluya universidades, centros de investigación, instituciones relacionadas con servicios de apoyo y empresas públicas o privadas;

CONVIENEN:

Suscribir al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Tratado de Montevideo 1980 un Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica que se registrará por las disposiciones que a continuación se establecen.

CAPITULO I

Objeto del Acuerdo

Artículo 1º - El presente Acuerdo tiene por objeto promover la cooperación regional orientada a establecer las condiciones necesarias para lograr desarrollar tanto la creación del

conocimiento como la adquisición y difusión de la tecnología y su aplicación, procurando al mismo tiempo la especialización, interdependencia y complementación de las acciones llevadas a cabo por los países miembros en el marco de la integración.

Artículo 29 - A los efectos previstos en el artículo anterior, los países miembros incentivarán la creación del conocimiento a través de la investigación, para lo cual será necesario promover el desarrollo de la ciencia en cooperación con las universidades y centros científicos, la capacitación de los recursos humanos necesarios y el robustecimiento de la infraestructura existente.

## CAPITULO II

### Acciones a desarrollar

Artículo 39 - Los países miembros podrán desarrollar acciones conjuntas, por países o grupos de países, orientadas, entre otros aspectos, a:

a) La ejecución de proyectos cooperativos de investigación científica en los centros especializados de los países y de las universidades, contando asimismo con la participación del sector privado.

b) La investigación y desarrollo de nuevos productos y técnicas de fabricación, administración de la producción y de gestión tecnológica; y

c) La difusión del progreso tecnológico mediante la utilización de los servicios que sirven de apoyo al sistema de innovación entre los cuales existen amplias posibilidades de cooperación regional.

Artículo 49 - La cooperación científica y tecnológica podrá prever distintas formas de ejecución conforme al interés puesto de manifiesto por los países miembros, a saber:

a) intercambio y suministro de información y datos científicos y tecnológicos, tecnologías, patentes y licencias.

b) intercambio y suministro recíproco de bienes, materiales, equipos y servicios necesarios para la realización de proyectos específicos.

c) intercambio y entrenamiento de personal científico, técnico y especializado, así como de representantes de organizaciones industriales y comerciales interesadas en la cooperación.

d) organización de seminarios, simposios y conferencias.

e) investigación conjunta de problemas científicos y tecnológicos con vistas a la utilización práctica de los resultados obtenidos.

- f) intercambio de resultados sobre pesquisas y experiencias, inclusive de licencias, entre institutos, universidades, compañías y otros organismos, inclusive de fuera de la región;
- g) creación, operación y/o utilización de instalaciones científicas y técnicas y centros de ensayo y/o de producción experimental; y
- h) otras modalidades de cooperación científica y técnica que tengan como finalidad favorecer el desarrollo integral de los países miembros de conformidad con sus respectivas políticas de desarrollo económico y social.

Artículo 5º - La realización de programas y proyectos especiales de Cooperación Científica y Tecnológica, comprendidos dentro de los términos de este Acuerdo, serán objeto de Protocolos Específicos, adicionales al presente, concertados de conformidad con las normas del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 2 del Consejo de Ministros, en cuanto fueren aplicables.

Los derechos y obligaciones emergentes de dichos programas y proyectos alcanzarán exclusivamente a los países que suscriban los Protocolos respectivos o se adhieran a ellos.

Artículo 6º - En los Protocolos a que se refiere el artículo anterior se especificarán los objetivos y procedimientos de ejecución de tales programas y proyectos, así como la duración, entidades ejecutoras y obligaciones, inclusive financieras, respectivas.

Artículo 7º - El financiamiento de las modalidades de Cooperación Científica y Tecnológica que se pacte de conformidad con el presente Acuerdo, así como los términos y condiciones de salarios, subsidios para transferencia, gastos de viaje, asistencia médica y otras ventajas en beneficio del personal a que se refiere el artículo 4º, será acordado por las partes intervinientes dentro del ámbito de cada uno de los Protocolos Específicos.

Los países miembros podrán solicitar el financiamiento y la participación de organismos internacionales para la ejecución de los programas y proyectos a que se refiere el artículo 5º.

Artículo 8º - Los países miembros podrán promover la participación de organismos e instituciones privados en los programas y proyectos de cooperación previstos en el presente Acuerdo. Dicha participación se concretará en el marco de los Protocolos a que se refiere el artículo 5º, o por medio de contratos celebrados directamente con dichos organismos e instituciones.

### CAPITULO III

#### Administración del Acuerdo

Artículo 9º - Los países miembros convienen la creación de un Consejo de Administración que tendrá la función de analizar, promover y cuidar de la aplicación del presente Acuerdo y de los Protocolos Específicos concertados de conformidad con el artículo 5º, así como intercambiar información acerca de la marcha de los programas y proyectos de interés común que se formulen a nivel de los referidos Protocolos.

Artículo 10g - El Consejo de Administración estará integrado por representantes indicados por los países miembros y por observadores de países no-miembros que participen de las modalidades de cooperación presente en este Acuerdo, así como por observadores de organismos regionales e internacionales, de países y otras instituciones de la región o de fuera de ella, que participen de las modalidades de cooperación en el ámbito de este Acuerdo y que para ellas contribuyan.

El Consejo de Administración tendrá a su cargo, entre otros cometidos, los siguientes:

- a) analizar los temas relacionados con las directrices científicas y tecnológicas relativas a la ejecución del presente Acuerdo;
- b) examinar las actividades que resulten de la aplicación de los Protocolos Específicos que formen parte del presente Acuerdo;
- c) formular las recomendaciones que estime convenientes y necesarias con relación a la implementación y al perfeccionamiento del presente Acuerdo y de sus Protocolos;
- d) analizar el grado de avance y las necesidades de cooperación regional y extrarregional de los programas y proyectos en ejecución;
- e) promover el relacionamiento de los organismos encargados del desarrollo científico y tecnológico con universidades y empresas privadas;
- f) definir y proponer programas y/o proyectos conjuntos de investigación científica;
- g) analizar posibilidades de establecer centros de investigación conjunta;
- h) formular y formalizar requerimientos de apoyo, de participación y de contribuciones financieras por parte de organismos regionales e internacionales, así como de gobiernos y otras instituciones de la región o fuera de ella.

Artículo 11g - La Secretaría General de la Asociación funcionará como órgano técnico-administrativo del presente Acuerdo y de los programas y proyectos que se establezcan de conformidad con los Protocolos Específicos que lo integren.

#### Capítulo IV

##### Evaluación y revisión

Artículo 12g - El Consejo de Administración evaluará periódicamente los resultados de las acciones de cooperación desarrolladas conforme el presente Acuerdo; analizará las propuestas que eventualmente pudieran presentarse para ejecución futura; revisará las áreas prioritarias señaladas para la cooperación y analizará otras modalidades de ejecución.

El Consejo formulará las recomendaciones que considere necesarias a los efectos previstos en el artículo 10, literal c) del presente Acuerdo.

#### Capítulo V

##### Vigencia y duración

Artículo 13g - El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración indefinida.

-----

ANEXO IV

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA, PROF. DR. RAUL F. MATERA

Quizás por primera vez en su historia, América Latina ha retomado el rumbo de la democracia como forma de gobierno representativa de la voluntad popular.

Este hecho político confiere a nuestros actos una total legitimidad y nos permite sostener que las decisiones que adoptemos tendrán una vigencia perdurable en nuestro tiempo.

Para seguir avanzando, nuestras democracias deben estar acompañadas de un apropiado desarrollo económico.

De una justicia social para todos.

En síntesis, de la libertad que nuestros pueblos supieron conseguir.

"El año 2000 nos encontrará unidos o dominados."

La República Argentina está empeñada en construir la Patria Grande consolidada en una América Latina unida y soberana.

Quienes tuvieron oportunidad de escuchar al presidente argentino, doctor Carlos Saúl Menem, en la reunión de ALADI, saben que estos conceptos no me pertenecen.

Resumen, de alguna manera, las directivas impartidas por el primer magistrado argentino en lo que concierne a promover la integración de América Latina.

Nuestros países tienen, es cierto, una historia en común. Pero lo que debe determinar nuestra decisión política de integrar recursos e inteligencias es que, sin ningún lugar a dudas, tenemos un futuro en común.

Es decir, tenemos una vida que construir juntos. Porque, de otra manera, esa vida no valdrá la pena de ser vivida. Como bien lo señaló el doctor Menem al recordar la frase de Juan Perón.

Esa comunidad, vislumbrada por los precursores de la independencia es, en palabras de Juan Pablo II, "la tierra de la esperanza".

El nuevo orden internacional que se anuncia nos señala la paradójica realidad de que, simultáneamente con la tendencia a la integración de los países en grandes espacios económicos y políticos, asistimos al resurgimiento de las naciones y de la presencia política de las religiones.

Nuestra región tiene claramente definido el tema de las nacionalidades y no enfrenta la perspectiva de viejas rencillas religiosas. Está madura para una integración que respete el prudente criterio de Charles De Gaulle, cuando habla de la "Europa de las patrias".

Nuestra región será a mi entender, la "América Latina de las patrias".

Octavio Paz, el gran pensador mexicano, expresaba hace poco su solidaridad con los ecologistas que contemplan, desasosegados, la desaparición de las especies vegetales y animales. Pero se decía, y nos decía a todos, ¡cuánto más debe preocuparnos la desaparición de las especies culturales!

Cada una de estas catástrofes empuja al hombre, un paso más, hacia la despersonalización, la robotización, la pérdida definitiva de identidad.

Vivimos una época de consumismo exacerbado. En la que el lucro es la meta casi única y dominante de la actividad económica.

Y en la que, a veces, debemos detenernos a meditar si el hombre está al servicio de la economía o si, por el contrario, la recta razón y la justicia no suscita en el fondo de la conciencia que la única justificación de la ciencia económica es que sirva a la felicidad y a la realización del hombre. De cada uno de los hombres.

Alexander Von Humboldt, el sabio alemán que recorrió a pie gran parte de la geografía sudamericana, y que amó intensamente a este continente joven, propuso, en el siglo XVIII, integrar nuestra región.

Habló de conectar las tres grandes cuencas hidrográficas, Orinoco, Amazonas y el Plata, para facilitar nuestra unión física.

Y de inmediato dio un paso más allá, y sostuvo la necesidad de crear en nuestra América una red de institutos científicos para acelerar el avance de la ciencia y de la tecnología, para posibilitar el progreso de los pueblos.

Como podemos apreciar, el papel que la investigación científica y la innovación tecnológica tienen en el desarrollo global de las naciones ha sido apreciado desde hace mucho tiempo. No es descubrimiento reciente, ni forma parte de una moda pasajera.

Sobre esos mismos conceptos, en América del Norte, Alexander Hamilton, el primer ministro de Hacienda de George Washington, planificó la futura grandeza de las primitivas 13 colonias que rompieron su vínculo con la Gran Bretaña.

Hasta hace pocos años sólo el 15 por ciento del comercio exterior de las naciones latinoamericanas se hacía con otros estados regionales.

El resto, el 85 por ciento, era fruto del tráfico comercial con naciones ajenas a la región.

Y sin embargo, si hacemos un examen introspectivo, apreciaremos que nuestros países disponen de capacidad productiva, recursos naturales y fuerza de trabajo suficientes como para cubrir la mayor parte de sus necesidades actuales.

Si se complementaran las capacidades de cada país con las de los demás, se reduciría paulatinamente a casi cero la vulnerabilidad económica del subcontinente.

La mayor vulnerabilidad de América Latina está en su falta de integración. O, si preferimos un vocablo más categórico, en su desintegración.

Generalmente, al pensar en nuestros países, el pensamiento se remonta a su exuberancia natural. Yo sostengo que, además de recursos naturales, poseemos otro capital: inteligencia humana.

El factor más importante de creación de riqueza en las postrimerías del siglo XX.

Las proyecciones demográficas al año 2015 dan para América Latina una población de casi 800 millones de personas. Para que esta población tenga un nivel de vida acorde con el del planeta en esa época, será necesario movilizar todos los recursos disponibles en el campo de la ciencia y la tecnología.

No existe otra manera de superar el actual estado de marginalidad y frustración.

Deberemos desarrollar todas las tecnologías disponibles. No sólo las denominadas tecnologías de punta, sino también las que se califican como tecnologías convenientes o apropiadas.

Pero hemos de tomar en cuenta que detrás de esas denominaciones se esconden, a menudo, quienes desean atarnos a la moda tecnológica antes de que sean una real necesidad, o colocar en nuestros países las tecnologías obsoletas. A las que llamo de otra manera: chatarra tecnológica.

Nuestra investigación científica y su consiguiente aplicación tecnológica no puede circunscribirse pasivamente a adquirir técnicas perfeccionadas en otros lugares, con 20 o 30 años de atraso.

Japón y la India son claros ejemplos de lo que debemos hacer: adaptar, incorporar y desarrollar tecnologías, de acuerdo a nuestros intereses reales y concretos.

Estoy hablando de una empresa que, tal vez, no esté al alcance de ninguno de nuestros países, si actuamos individualmente. Pero, sumando nuestras capacidades y nuestra decisión, podemos hacer mucho.

Me vienen a la memoria, de alguna añeja página castellana, los dichos de los viejos españoles a su rey: "Nos, que somos iguales a vos, y todos juntos más que vos...".

Cada uno de nuestros países debe sentirse igual a todos los demás que pueblan el mundo, no importa su importancia económica o política. Con la firme conciencia de que, unidos, podemos enfrentar a cualquier individualidad soberana, sin temor al futuro.

La aplicación de la tecnología provocará en los primeros años del siglo XXI saltos productivos de progresión geométrica, los que colocarían a la productividad media latinoamericana -si sabemos aprovecharlos- al mismo nivel que el sector más avanzado de la época.

Podría señalar cuatro sectores, sin que ello implique exclusión de otros:

- 1) Energía de fusión y plasmas de alta densidad energética, y utilización de energías no convencionales, como la solar, eólica, geotérmica, mareomotriz y la procedente de la biomasa.
- 2) Tecnología de láseres con fines medicinales e industriales. Permitiría la concentración de radiación electrohidrodinámica coherente en un determinado punto de incidencia, donde se crea una enorme densidad energética.
- 3) La biofísica óptica, que permitirá observar los procesos vivientes en funcionamiento a nivel microscópico, sin matar al espécimen y mejorará el nivel de la bioingeniería.
- 4) La tecnología de computadoras. En este campo serán necesarios avances de varios órdenes de magnitud en la velocidad, complejidad y tipo de operaciones posibles.

Es obvio que América Latina, para poder participar en estos campos, debe aumentar inmediatamente la cantidad y calidad de la educación en todos los niveles.

Está mucho más atrasada en el área de la investigación que en el desarrollo económico en general. Para lograr resultados de peso, la investigación científica requiere de una masa crítica de las mejores mentes dedicadas a proyectos interrelacionados.

Todos podemos aportar a un proyecto común. En cuanto se refiere a la Argentina, una sociedad como la nuestra, en cuyo haber figuran tres premios Nobel de ciencia, tiene capacidad para proponer una fluida política horizontal de transferencia de conocimientos científicos y técnicos.

Quiero decir, sin petulancia, y con toda modestia, que no seremos una carga en un programa de cooperación. Podemos aportar elementos valiosos para sostener esa corriente de intercambio.

Desde el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Argentina se promueven desarrollos de proyectos integrados, que incorporan distintas tecnologías, a través de unidades académico-científicas, organismos técnicos y empresas. Favorecemos, asimismo, proyectos concertados entre empresas y centros de investigación, mediante la celebración de contratos orientados a lograr transferencias de resultados al sector productivo y al intercambio de científicos entre empresas e institutos de investigación.

Esa política se instrumenta mediante la Ley de Promoción de la Innovación Tecnológica y su respectiva reglamentación. Este instrumento legal permite crear unidades de vinculación para interrelacionar a los miembros del sector científico con el empresarial.

En síntesis, procuramos estimular un proceso de transformación del sector productivo, mediante la incorporación de investigadores para desarrollar altas tecnologías.

En una palabra, la Argentina está madura para participar activamente en una política de integración regional de ciencia y tecnología, en todos los niveles.

Quisiera, aun a título somero, informarles sobre algunos aspectos de la labor que realizamos en el ámbito internacional, con especial referencia al regional:

- Dentro de pocos días se realizará en Buenos Aires el Congreso Iberoamericano de Ciencia y Tecnología. Están invitados.
- Mediante un convenio con las organizaciones rurales estamos promoviendo la cooperación para el desarrollo de la producción agropecuaria y su proyección en el ámbito del MERCOSUR.

- El Programa Nacional para la Vinculación con Científicos y Técnicos en el Exterior tiene la misión de acrecentar la relación con los investigadores argentinos residentes en otros países. Estimamos, en el caso de que estén residiendo en naciones de la región, que su presencia permitirá acrecentar las posibilidades de encarar proyectos binacionales de investigación y desarrollo.
- Destaco la creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global, del que participan hasta ahora la Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, República Dominicana, Estados Unidos, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela, como un ejemplo de acción cooperativa.

Por otra parte, con el Brasil, además de la integración económica en plena marcha, desarrollamos actividades conjuntas en materia científica.

Por ejemplo, en el Centro Binacional de Biotecnología, ente coordinador en el que se integra una red de grupos de trabajo, oficiales y privados, a través de proyectos definidos y con correlato productivo. Centra su accionar en la realización de proyectos binacionales de investigación y en la formación de recursos humanos.

Hasta el momento hemos concluido la financiación de 11 planes argentino-brasileños en condiciones de transferir sus resultados y se apoyó la creación de dos bancos binacionales en áreas estratégicas: cepas de microorganismos y germoplasma. Ambos están en pleno funcionamiento.

Para el ejercicio 1992/93 se aprobaron cuatro proyectos conjuntos.

Estimo que el Centro Argentino Brasileño de Biotecnología (CABBIO), es un modelo de integración de las capacidades científico-tecnológicas de los dos países en áreas estratégicas y de impacto productivo y social, que puede ser adoptado como ejemplo para proyectar la iniciativa a nivel regional.

Ningún ámbito mejor que el de la Asociación Latinoamericana de Integración para propiciar esa política de cooperación regional que figura en la estrategia política del gobierno argentino.

Sostengo que no podemos perder tiempo. Más aún, podemos perderlo todo, menos el tiempo. Hemos incursionado durante muchas décadas por los caminos de la retórica fraternalista. Es hora de pasar a los hechos. Descarnados, objetivos y contundentes.

¡Basta de palabras -dijo Cesare Pavese al morir- un gesto...!

Esto es lo que nos están pidiendo nuestros compatriotas de la Patria Grande.

Les propongo un gesto, rotundo y pionero: demos vida a una Comisión Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, que acompañe en su accionar y sume, incluso, un nuevo impulso, a esta ALADI que nos cobija y representa.

Debemos consumir la unidad económica y política de América Latina, acompasadamente, pero sin pausa, para enfrentar el desafío de los tiempos nuevos.

Un desafío que por momentos pareciera asumir contornos apocalípticos para una humanidad desconcertada, que ha perdido la guía de los grandes principios y valores de nuestra civilización.

No existe otra manera de dotar al antiguo espíritu de nuestra raza, de su adecuado continente material que le dé sustento intelectual y vigor físico.

Fruto admirable del mestizaje que nos convierte en pueblos de tez bronceína y alma transparente, sentimos arder en las venas el ancestral llamado de las viejas civilizaciones precolombinas y de las fecundas corrientes llegadas del Viejo Mundo.

Intuyo firmemente que América Latina tiene una misión providencial que cumplir, en la formidable empresa de definir el futuro del mundo. En esa gestación -diría mi viejo maestro Gregorio Marañón- sabremos que Rocinante se habrá echado a andar por los caminos del planeta y los débiles y los pobres sabrán que Don Quijote ha regresado a la tierra y a la lucha. Un Quijote esencial, jinete de los tiempos, transformado en su fisonomía, pero idéntico en el espíritu.

Un Quijote criollo y moreno, con acentos castizos y guaraníes, con resonancias quechuas y lusitanas, pero definitivo y trascendente, estará junto a nosotros ...



PALABRAS DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DE  
LA REPCA. O. DEL URUGUAY, DR. PABLO LANDONI

El Uruguay se encuentra altamente comprometido en un proceso de mejoramiento y de desarrollo de todo a lo que ciencia y tecnología refiere. Esta definición política se concreta, principalmente, en un préstamo otorgado por el BID a una institución nacional, el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas, el CONICYT. Pero no sólo a través de ese instrumento, sino a través de otros, como es el PEDECIBA, Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas, para crear una masa crítica de investigadores de esa área, una nueva política del Laboratorio Tecnológico del Uruguay en materia de innovación tecnológica, una serie de esfuerzos en el área agropecuaria y en investigaciones y trabajos en ese campo hacen que nuestro país esté muy preocupado por todo este tema que ustedes van a reflexionar en estos días.

Como en otros campos, Uruguay no toma éste en una perspectiva exclusivamente nacional, sino que lo hace en una perspectiva de integración. Y es en ese sentido que nuestra Universidad de la República se ha comprometido en un esfuerzo que se denomina "Grupo de Montevideo" -son siete u ocho Universidades del MERCOSUR-, dispuestas a trabajar en conjunto en la investigación y en el desarrollo en el área de ciencia y tecnología. Y, más que eso, nuestro Presidente de la República ha propuesto en diversos foros internacionales la iniciativa que hemos denominado "Mercado Común del Conocimiento".

Semanas atrás, en este mismo espacio, y gracias a la generosidad de ALADI, hemos tenido una reunión técnica para el desarrollo de esa iniciativa, y vamos a tener en noviembre una reunión de más de cien Universidades de todo el Continente, destinada a formular un programa de trabajo entre las Universidades y centros de investigación del Continente para el intercambio de conocimientos y experiencias en ciencia y tecnología, el mercado común del conocimiento que, con el Programa Bolívar, caminan juntos como ideas-fuerza, ideas motoras de lo que en ciencia y tecnología nuestros países desean y aspiran para llegar a estadios más avanzados, más acorde a los tiempos en que vivimos.

El desarrollo de proyectos de investigación científica, el favorecimiento de la innovación tecnológica, el intercambio de conocimientos, el intercambio de docentes y estudiantes, el encuentro de la empresa y del sector productivo con las Universidades y centros de investigación, son temas que no debemos eludir en una reflexión como la que pretenden los países comprometidos en la ALADI y sus representantes de Altas Autoridades, como temas sustanciales que hacen al futuro de nuestra América, de nuestra América Latina, y que sin duda van a marcar cómo nos vamos a encontrar frente al milenio que se avecina.

Es entonces, con estas preocupaciones, con estas reflexiones, que nuestro país ve con gran satisfacción, con verdadero orgullo, que se produzca esta reunión, que es un jalón más de los esfuerzos que nuestros países hacen para integrarse en un campo, como el de la ciencia y la tecnología, absolutamente relevante y significativo. Y, en todo ello, una presencia muy fuerte de la ALADI, quien ha invitado a este foro, como instrumento apto, sumamente apto, desde el punto de vista jurídico e institucional, para que nuestras voluntades, ya reiteradamente expresadas, se concreten en instrumentos escritos, en convenios, en posibilidades ciertas de llevar a la práctica algo que todos estamos absolutamente convencidos: no se puede desarrollar fuertemente el sector de la ciencia y la tecnología en una dimensión exclusivamente nacional. Es en conjunto, es trabajando codo a codo, brazo a brazo, que podemos mejorar en esta área.

Por eso, los felicito por la idea de la reunión; los invito a reflexiones profundas y, sobre todo, a la elaboración de propuestas concretas de trabajo. Y agradezco a la ALADI este ofrecimiento, esta oportunidad de concretar cosas que todos anhelamos y que a veces nos resulta difícil de llevar a la práctica.